#### ANEXO III

El Tribunal calificador encargado de resolver la oposición quedará constituido de la forma siguiente:

#### TITULARES

#### Presidente:

Excmo. Sr. D. José Cabrera Bazán, Conseiero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### Vocales

Sra. Dña. Margarita Regli Crivell, Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Pablo Dominguez Baquero, Jefe de Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Manuel Moreno Montesinos, Jefe de Servicio de Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucia.

#### Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Parra Arcas, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### SUPLENTES

#### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Zamora Lozano, Consejero de la Câmara de Cuentas de Andalucía.

#### Vocales:

Sra. Dña. Isabel Maria Gomez de León, Jefa de Servicio de Bibliotêca de la Cámara de Cuentas de Andalucia.

Sr. D. Rafael Carmona Ruiz, Técnico de Auditoria de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Juan Antonio Palomo Lara, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### Secretaria:

Sra. Dña. Encarnación Villegas Periñán, Auditora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1991 — El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

RESOLUCION de 23 de enero de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrodos de esta Institución.

Convocatoria para la provisión por Oposición mediante el sistema de acceso libre de tres plazas de Letrados, para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 1/1988, de 17 de Marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucia, la Comisión de Gobierno de esta Cámara en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1991 ha aprobado la Oferta Pública de Empleo que comprende tres vacantes en el Cuerpo de Letrados.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor en uso de las competencias que le estan atribuídas en el artículo 21.h) de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Camara de Cuentas de Andalucia de acuerdo con las siguientes bases.

# BASES DE CONVOCATORIA

# 1.- NORMAS GENERALES.

- 1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema general de acceso libre.
- 1.3.- A las presentes pruebas selectivas les seran aplicables la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la 28 de Julio de 1988, la Ley 1/88, de 17 de Marzo de la Cámara de Cuentas, la Ley 6/85, de 28 de Noviembre, el Real Decreto 2.223/1984 de 19 de Diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.
  - 1.4.- El proceso selectivo se realizará mediante el

sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, siendo todos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas, con objeto de apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la resolución de un supuesto relacionado con los contenidos de las materias del programa a que hace referencia el Anexo I, pudiéndo solicitarse de los opositores la evacuación de los dictámenes o informes a que en Derecho hubiese lugar. Los opositores dispondrán para la realización de este ejercicio de un plazo máximo de cuatro horas, pudiendo utilizar las disposiciones legales y reglamentarias que ellos aporten.

Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito, consistirá en desarrollar en un plazo máximo de cuatro horas, un tema elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con el primer bloque de materias del programa, y un segundo tema a elección de aspirante entre dos propuestos por el Tribunal y que tengan relación con el segundo bloque de materias del programa contenidos en el Anexo I.

- El ordén de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "L", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de Julio de 1.990 ("Boletín Oficial del Estado" del 14) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 2 de Julio de 1.990, de aplicación supletoria.
- 1.5.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de exámen figuren rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

# 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.
  - a) Ser español
  - b) Tener cumplidos 18 años de edad
  - c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho.
  - d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación fisica o psiquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
  - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
  - 2.2.- Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberan poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

# 3.- SOLICITUDES

- 3.1.- Las solicitud cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía c/ Espinosa y Carcel nº 29, de Sevilla.
- 3.2.- À la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se dirigirán el Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3.- Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares, quienes la remitiran al Organismo Competente.

- 3.4.- Las personas con minusvalia deberan indicar en el apartado 4 de la instancia la minusvalía que sufren, así como la adaptación que solicitan.
- 3.5.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberan ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptua el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3.6.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.  $\ensuremath{\text{\fontfamily partial}}$
- 3.7.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de exámen.
- 3.8.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

#### 4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, publicará en el BOJA en el plazo máximo de un mes, Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicarán el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Para subsanar el defecto, que haya motivado su exclusión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### 5.- TRIBUNAL

- 5.1.- El Tribunal encargado de resolver la oposición será el que figura en el Anexo III.
- 5.2.- Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de intervenir, notificandolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.
- 5.3.- El tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.
- 5.4.- Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal exigirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.
- 5.5.- En ningun caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.
- 5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.
- 5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.
- 5.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.
- 5.9.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera, a los efectos de las indemnizaciones que pudieran devengar.
- 5.10.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en la c/ Espinosa y Carcel  $n\Omega$  27, Sevilla, teléfono 4662701.

# 6.- COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

- 6.1.- Las pruebas selectivas no comenzarán antes de la primera quincena del mes de marzo de 1991, y el lugar y fecha del primer ejercicio se hará pública en el BOJA, con una antelación mínima de quince dias.
- 5.2.- No será obligatoria la publicación de la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía con una antelación mínima de 48 horas.
- 6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- 6.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.
- 6.5.- Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:
- a) Primer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.
- b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.
- c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.
- 6.6.- La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, si persistiera el empate se recurrirá al tercer ejercicio.
- 6.7.- Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o carnet de conducir.

# 7.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1.- Finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

# 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- 8.1.- En el plazo de veinte dias naturales a contar desde el dia siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, estos deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Espinosa y Carcel nº 27, de Sevilla los siguientes documentos:
  - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - b) Fotocopia del Título de Licenciado en Derecho.
  - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciónes públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - d) Junto a esta documentación deberá presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que este no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por la delegaciones provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- 8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reunen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su

anterior nombramiento , debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.4.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación o del exámen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos señalados anteriormente, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

# 9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

- 9.1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andrábucia, que se publicará en el BOJA.
- 9.2.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un més, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA .
- 9.3.- Se entenderá que renuncia a los derechos. derivados de las actuaciones de la oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado.

#### 10.- NORMA FINAL

l0.1.- La conocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento administrativo.

#### ANEXO I

#### PROGRAMA

# BLOQUE I

DERECHO CIVIL

- TEMA 1.- Derecho Objetivo. Concepto y clasificaciones. Derecho común y Derecho especial. Derecho normal y Derecho excepcional. Derecho Público y Derecho Privado.
- TEMA 2.- Fuentes del Derecho. Las Fuentes en el Derecho español. Enumeración y jerarquia. La Ley. La Costumbre. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados. Otras Fuentes.
- TEMA 3.- La Norma jurídica. Caracteres. Estructura. Clases. La aplicación de las normas jurídicas. La elección de la norma. Interpretación. Concepto, teoria, clases y elementos. Integración de la norma.
- TEMA 4.- Eficacia de las normas jurídicas. Eficacia general. Eficacia sancionadora. La sanción jurídica. Concepto y clases. El fraude a la Ley. Eficacia temporal de las normas jurídicas. Entrada en vigor y sanción de las normas. La retroactividad de las normas y los Derechos adquiridos.
- TEMA 5.- El Derecho Subjetivo. Naturaleza. Elementos. Adquisición y pérdida. Modificación. Disposición. Protección. Ejercicio: En especial el abuso de Derecho.
- TEMA 6.- El hecho jurídico. Los actos jurídicos. El negocio jurídico. Concepto, elementos y clases.
- TEMA 7.- La causa en el negocio jurídico: Construcción histórica dogmática. La causa en el Código Civil. Los llamados negocios abstractos. Enriquecimiento sin causa.
- TEMA 8.- Los negocios jurídicos anómalos: negocios simulados, fiduciarios indirectos y en fraude de Ley. Ineficacia del negocio jurídico. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Rescisión. Resolución. Confirmación y conversión del negocio jurídico.
- TEMA 9.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. La prescripción extintiva. La caducidad. Otras instituciones secundarias.
- TEMA 10.- Derecho civil. Concepto y naturaleza. Desenvolvimiento histórico. Contenido. El Derecho civil español: Evolución, caracteres. La codificación de nuestro Derecho civil. El Código civil. Modificaciones posteriores.
- TEMA 11.- El sujeto de la relación jurídica. La persona. La persona física. Nacimiento y extinción de la personalidad. La protección del concebido. La conmoriencia.

La personalidad jurídica y su protección. Los derechos de la personalidad. Especial consideración del Derecho al nombre.

- TEMA 12.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Incapacidades, limitaciones y prohibiciones. Los estados civiles. Principales circunstancias modificativas de la capacidad de obrar de las personas físicas. Especial exámen de la edad: la emancipación.
- TEMA 13.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. La vecindad foral. El domicilio.
- TEMA 14.- La ausencia en relación con la capacidad de obrar. Desaparición, declaraciones de ausencia y fallecimiento.
- TEMA 15.- La persona jurídica. Desarrollo histórico del Concepto. Clases, constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica, tipo asociación y tipo fundación: la cuestión de las fundaciones de interés particular.
- TEMA 16.- Derecho de familia. Las relaciones familiares. Sus clases. El parentesco y su cómputo. Alimentos entre parientes. El matrimonio. Concepto y naturaleza. Sus clases. Régimen del matrimonio civil. Efectos personales del matrimonio. Efectos patrimoniales. Formas de organización económica de la sociedad conyugal.
- TEMA 17.- La filiación. Efectos. Clases. Determinación y prueba. Acciones. La patria potestad. Efectos personales y patrimoniales. Extinción.
- TEMA 18.- La tutela. Clases. Personas sujetas a tutela. La delación de la tutela y el nombramiento del tutor. El ejercicio de la tutela. La extinción de la tutela y la rendición de cuentas. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho.
- TEMA 19.- Derecho heriditario. La sucesión "mortis causa". Teorias de la herencia. El derecho hereditario en abstracto. Apertura de la sucesión. Delación y aceptación de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia. Acción de petición de herencia.
- TEMA 20.- Sucesión testada. El testamento. Caracteres y contenido. Capacidad para testar y para suceder por testamento. Ejecución del testamento. El albaceazgo. La ineficacia del testamento. Clases de testamentos. Testamento ológrafo, abierto y cerrado. Testamentos especiales y excepcionales en el Derecho común y en los Derechos forales.
- TEMA 21.- La institución del heredero: Modalidades. El derecho de acrecer. Responsabilidad del heredero por deudas y legados.
- TEMA 22.- La mejora. Desheredación y petrerición. Las reservas ordinarias y troncal. Las legitimas en los Derechos forales y ordinarios.
- TEMA 23.- La sucesión intestada. El derecho de representación. Ordenes de llamamiento en el Código Civil y en los Derechos forales. Sucesión del Estado. Naturaleza y sistemas. Distribución del haber hereditario.
- TEMA 24.- El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Clases. Partes integrantes. Pertenencias y partes accesorias. Los bienes: Clasificación, en especial los bienes muebles e inmuebles.
- TEMA 25.- El patrimonio. Concepto y naturaleza. Elementos. Clases. La subrogación real. La responsabilidad patrimonial. Los Derechos patrimoniales. Derechos de crédito y deudas reales. El Derecho real: Concepto y clases. Figuras dudosas. Obligaciones. "proter rem" y derechos reales "in faciendo". El "ius ad rem".
- TEMA 26.- El Dominio. Concepto y naturaleza. Las facultades dominicales. Desintegración del dominio. Límites y limitaciones. La protección del dominio. Las llamadas propiedades especiales. Adquisición del dominio. Modos.
- TEMA 27.- La posesión. Concepto, fundamento y especies. Adquisición, conservación, pérdida, recuperación y sucesión. Posesión civilísima. Posesión de bienes inmuebles.
- TEMA 28.- Las servidumbres. Concepto y clases.
  Constitución, modificación y extinción. Contenido.
  Servidumbres personales: Comunidad y servidumbre de pastos.
  Servidumbres legales en el Código Civil y en otras disposiciones.
- TEMA 29.- La obligación: Concepto y naturaleza. Deuda y responsabilidad. Clasificación general de las obligaciones. Constitución de la relación obligatoria: Fuentes de las obligaciones. Los sujetos. Características y clases de la prestación.
- TEMA 30.- Obligaciones naturales y civiles.
  Obligaciones simples y reciprocas. Obligaciones mancomunadas
  y solidarias. Obligaciones únicas, conjuntivas, alternativas

- y facultativas. Obligaciones puras, condicionales y a término.
- TEMA 31.- Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago. Formas especiales de pago. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y efectos. Régimen de la indemnización de daños y perjuicios.
- TEMA 32.- La modificación de las obligaciones. La subrogación. La transmisión del crédito y de la deuda. La cesión del contrato. La alteración de las circunstancias y su incidencia en la relación obligatoria. Las cláusulas de estabilización. La extinción de las obligaciones por imposibilidad, condonación, confusión, compensación y novación.
- TEMA 33.- Requisitos esenciales. Sistemas de contratación. Generación, perfección y efectos del contrato. Relatividad de los contratos. El contrato en favor de tercero.
- TEMA 34.- Clasificación de los contratos. Precontratos. Las condiciones generales de contratación. Contratos de adhesión. Contratos atípicos. Subcontratos. Interpretación de los contratos.
- TEMA 35.- La compraventa. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Obligaciones del vendedor. Teorías de los riesgos. El saneamiento. Obligaciones del comprador. Compraventas especiales. Retractos convencional y legal: Derecho Común y Derechos forales. La permuta. Contrato de suministro.
- TEMA 36.- El arrendamiento. Concepto y naturaleza. Clasificación general de los arrendamientos. El arrendamiento de cosas. El arrendamiento de servicios. El arrendamiento de obra.
- TEMA 37.- Contrato de sociedad. Régimen legal. El contrato de mandato. Régimen legal. El contrato de mediación y corretaje.
- TEMA 38.- Los contratos aleatorios. Decisión por suerte, transacción y compromiso. El arbitraje de Derecho privado el compresso contratos de garantía: la fianza.
- TEMA 39.- Cuasicontratos. Obligaciones que nacen de culpa o negligencia. Obligaciones civiles derivadas de delitos y faltas.
- TEMA 40.- Derecho notarial. Concepto y fuentes. La función notarial. El instrumento público y sus clases.

# DERECHO MERCANTIL

- TEMA 41.- Contenido del Derecho Mercantil: Sistemas. Doctrina y jurisprudencia española. El acto de comercio en la teoría y en el derecho español. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos.
- TEMA 42.- Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes. Estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.
- TEMA 43.- Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial; régimen vigente. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.
- TEMA 44.- La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripciones en el Registro Mercantil.
- TEMA 45.- La Empresa mercantil. Doctrinas sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La defensa de la Empresa contra la competencia ilícita.
- TEMA 46.- Concepto doctrinal y legal del comerciante. Comerciante individual. Condiciones de capacidad. Incapacidades y prohibiciones. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero. Habitualidad y profesionalidad.
- TEMA 47.- La Sociedad mercantil. Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la Sociedad. El objeto social: Su determinación y efectos. Los socios: El problema de la Sociedad de un solo socio. Requisitos generales de constitución de la Sociedad Mercantil. La llamada Sociedad irregular.
- TEMA 48.- La Sociedad regular colectiva. La Sociedad comanditaria simple. La Sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.
- TEMA 49.- La Sociedad Anónima. Historia y exámen crítico general. Su régimen en España. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Aportaciones. Acciones. Clases.

- TEMA 50.- Organos de la Sociedad Anónima. Junta general. Administradores, el Consejo de Administración. El régimen económico de la Sociedad Anónima: ejercicio social, Balance y cuentas. El beneficio. La Auditoría de cuentas. La impugnación de acuerdos sociales en la Sociedad Anónima: Causas, legitimación y procedimiento especial.
- TEMA 51.- Títulos de crédito. Concepto y caracteres. El fundamento de la obligación en los títulos de crédito. Clases de estos. Títulos nominativos.
- TEMA 52.- Títulos a la orden. Criterios de libertad o limitación en su creación. La letra de cambio. Concepto. La unificación del Derecho cambiario. Causa de la letra. Emisión y forma de la letra. El endoso de la letra. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. La letra no atendida. El protesto. Las acciones cambiarias. La intervención. Prescripción.
- TEMA 53.- El cheque. Emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago.
- TEMA 54.- Obligaciones y contratos mercantiles: Disposiciones generales del Código sobre estas materias. La comisión mercantil. La representación del Derecho Mercantil. Contrato de compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico; doctrina sobre el riesgo. Compraventa especiales. Venta de bienes muebles a plazos.
- TEMA 55.- El derecho de quiebras: Fundamento; aspectos sustantivo y procesal. Supuestos de la quiebra: Sistemas, Derecho español. Clases de quiebra: Fortuita, culpable y fraudulenta. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

#### DERECHO PENAL

- TEMA 56.- Concepto de Derecho Penal. Fuentes: El Código Penal vigente. Estructura, contenido y principios que lo informan. Aplicación de las Leyes penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las Leyes penales.
- TEMA 57.- Concepto de delito en el Código Penal español. El delito como acción: Antijuricidad y tipicidad. El delito como acción culpable. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. El dolo y la cula en la legislación española. El delito preterintencional. El delito como acción punible: Causas absolutoria.
- TEMA 58.- El sujeto activo del delito. Autoría, complicidad y encubrimiento. El encubrimiento como delito autónomo. El sujeto pasivo del delito. El perjudicado. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes.
- TEMA 59.- La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: Su transmisión y extinción. Responsabilidad civil de la Administración del Estado. Extinción de la responsabilidad penal. Referencia a la prescripción de delitos y penas.
- TEMA 60.- Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Hacienda Pública.
- TEMA 61.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones. Prevaricación. Cohecho.
- TEMA 62.- Malversación de caudales públicos: características. Diferencias con otros tipos afines. Figuras tipificadas en el Código. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

# DERECHO PROCESAL

- TEMA 63.- El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.
- TEMA 64.- El derecho a la tutela judicial efectiva. Exámen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- TEMA 65.~ Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción. Conflictos y cuestiones de competencia. Régimen de los Juzgados y Tribunales: Abstención y recusación. Cooperación jurisdiccional.
- TEMA 66.- Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

- TEMA 67.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: sus reglas en el proceso civil. Fuero territorial del Estado. La sumisión y la conexión como causas modificativas de la competencia. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica de las partes.
- TEMA 68.- Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El lítis-consorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva; los coadyuvantes.
- TEMA 69.- Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantia. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. Ampliación de la demanda. Reconvención.
- TEMA 70.- Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Médios de prueba.
- TEMA 71.- La confesión: naturaleza y procedimiento. Procedimiento de la prueba de documentos. La prueba de testigos. La prueba de Peritos. El reconocimiento judicial.
- TEMA 72.- La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de termanución del proceso. Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.
- TEMA 73.- Efectos económicos del proceso; las costas. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas. Condena del Estado en costas.
- TEMA 74.- Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario de mayor cuantía: Caracteres y procedimiento. Juicio de menor cuantía. Juicio de cognición. Juicio verbal.
- TEMA 75.- El juicío ejecutivo: su naturaleza: tipos de juicio ejecutivo. Títulos ejecutivos. Medidas preparatorias. Procedimiento y efectos del juicio ejecutivo. Tercerías de dominio y de mejor derecho.
- TEMA 76.- Eliminación del proceso. Acto de conciliación de la Ley de Enjuicimiento Civil. El arbitraje: su naturaleza y clases; formalización judicial del compromiso; el procedimiento arbitral; recursos y ejecución.
- TEMA 77.- Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. Especial estudio del embargo preventivo. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposíción y de súplica. El recurso de apelación. Cuestiones que plantea. Tramitación.
- TEMA 78.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. La rebeldia en el proceso penal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación del proceso penal. Denuncia, querella e iniciación de oficio. El sumario: Su objeto. El auto de procesamiento; recursos contra el mismo. Periodo intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de prévio pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.
- TEMA 79 .- El orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en España. Naturaleza, extensión y límites. Las partes: capacidad, legitimación; representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas; el allanamiento y la abstención del abogado del Estado. Actos y disposiciones impugnables: Exclusiones legales. Pretensiones de las Partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
- TEMA 80.- El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistema de la legislación española. Organos jurisdiccionales. Competencia.

# DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

- TEMA 81.- Administración Pública y Derecho: Sistemas. Concepto de Derecho Administrativo. Naturaleza, fundamento y caracteres. Aplicación a la Administración del Derecho Privado y de otras Ramas del Derecho.
- TEMA 82.- El Ordenamiento jurídico-administrativo. Fuentes del derecho administrativo. La autointegración del ordenamiento. Los principios de reserva de Ley y de jerarquía de las normas. Clases.
- TEMA 83.- La Constitución y la Ley. Leyes Orgánicas y ordinarias. Leyes de Comunidades Autònomas. Leyes delegadas. El Decreto-Ley.
- TEMA 84.- El Reglamento. Requisitos de validez de los Reglamentos. El principio de inderogabilidad singular. Clases. Reglamentos ilegales. La costumbre como fuente del Derecho administrativo. El precedente. El desuso. Los

- principios generales del Derecho. La jurisprudencia. La aplicación del ordenamiento juridico-administrativo.
- TEMA 85.- Administración y legislación. Naturaleza, fundamento y caractères. El principio de legalidad. La atribución de potestad. Supremacía general y supremacía especial. Potestad reglada y potestad discrecional. El control de la discrecionalidad. Conceptos juridicos indeterminados. Administración y jurisdicción. El principio de autotutela. Conflictos entre Administración y Justicia.
- TEMA 86.- El administrado. Concepto y clases. Situaciones jurídicas subjetivas. Derechos públicos subjetivos e intereses. El derecho a las prestaciones administrativas. Actos del administrado. Incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Delimitación y limitaciones administrativas de derechos; servidumbres y deberes. Las prestaciones forzosas.
- TEMA 87.- El Derecho de la organización. Teoría del órgano y del oficio público. La competencia. Clases de órganos. La colegialidad. La Administración "de facto". Relaciones interorgánicas. Jerarquía, delegación, avocación, suplencía y sustitución, coordinación, auxilio. La desconcentración. Conflictos de atribuciones.
- TEMA 88.- Tipología de los Entes públicos. Distinción entre los Entes públicos y privados. Capacidad jurídica. Concepción unitaria de la Administración Pública. Relaciones entre Entes administrativos. Descentralización. La delegación de funciones. Mancomunidades, consorcios y conciertos. Otras formas de colaboración.
- TEMA 89.- El procedimiento administrativo. Ambito y fine de la ley de Procedimiento. Interesados. Fases del procedimiento. Los procedimientos especiales para la elaboración de disposiciones de carácter general y sancionador.
- TEMA 90.- Los actos administrativos. Concepto y caracteres. Requisitos. Clases. Los llamados actos políticos. El silencio administrativo. La eficacia del acto administrativo. Efectos especiales. Efectos temporales. La eficacia retroactiva. Suspensión de efectos. Cesación de la eficacia. Interpretación de los actos administrativos.
- TEMA 91.- Ejecutoriedad del acto administrativo y sus medios. La via de hecho. La actividad técnica de la Administración. La invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Convalidación, conversión, e incomunicación de invalidez. Otras formas de extinción.
- TEMA 92.- Los recursos administrativos: Doctrina general. En especial, los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión. La revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos. La vía de lesividad. La revisión de las disposiciones de carácter general.
- TEMA 93.- Los contratos de la Administración. La figura del contrato administrativo. Ordenamiento aplicable y principios rectores de su regulación. Invalidez. Contratos privados de la Administración. El contrato de obra. Preparación del contrato. Formas de adjudicación. Formalización. Fianzas y garantías.
- TEMA 94.- Efectos del contrato de obra. El princio de riesgo y ventura. Modificación del contrato. La sustitución del contratista. Extinción del contrato de obra. Resolución: causas y efectos. El contrato de suministro. Contratación con Empresas consultoras de Estudios y Servicios. Contratos para trabajos específicos.
- TEMA 95.- Teoría de la expropiación. Potestad de expropiar y sus elementos. Procedimiento general. Los convenios expropiatorios. Procedimientos especiales. Expropiaciones urgentes. La garantia patrimoníal en la expropiación: la vía de hecho, el derecho de las formas de procedimiento, la indemnización expropiatoria y la reversión del bien expropiado.
- TEMA 96.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Responsabilidad del Estado legislador. Responsabilidad del Estado juez. Responsabilidad patrimonial en la Ley de seguridad ciudadana. Procedimientos especiales en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.
- TEMA 97.- La jurisdicción contencioso-administrativa: principales sistemas en el derecho comparado. Naturaleza, extensión y límites. Organos y personal de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes.
- TEMA 98.- El objeto del recurso contencioso-administrativo. La inactividad de la Administración como objeto de impugnación. El procedimiento contencioso -administrativo. Recursos contra las sentencias. Ejecución de sentencias.
- TEMA 99.- Los criterios técnicos y políticos de la organización del personal. La organización burocrática española y sus problemas en el panorama de la Administración comparada. El personal al servicio de la Administracidón. Clases. Régimen jurídico: Acceso a la Función Pública.

Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Página núm. 490

TEMA 100.- La participación de los administrados en las funciones administrativas. El ejercicio privado de funciones públicas. La concesión administrativa.

TEMA 101.- Teoría del domínio público. Concepto, naturaleza y elementos. Su iniciación, modificación y cesación. Utilización y protección del dominio público.

TEMA 102.- Funciones y servicios. Concepto estricto de servicio público. Servicio público e intervenciones económicas. Tarifas de los servicios públicos. Forma de gestión de los servicios públicos: gestión directa e indirecta. El contrato de gestión de servicios públicos. En especial la concesión de servicio público. La gestión industrial de la Administración. La Empresa pública.

TEMA 103.- La Administración Central. La Organización ministerial española. Comisiones delegadas del Gobierno. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Ministros, de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Los Ministerios en España. Estructura y competencias.

TEMA 104.- El Consejo de Estado. Precedentes. Regulación actual: Composición y atribuciones.

TEMA 105.- La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas; sus funciones. Gobernadores Civiles: Antecedentes y funciones.

Administración Local. Clases de Entidades Locales. El Municipio: Idea general de sus competencias. Autoridades y organismos municipales. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Régimen Local.

TEMA 107.- Organización y administración de las provincias. Autoridades y Organismos Provinciales. Administración, actividades y recursos de las Entidades Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales.

TEMA 108.- La Administración institucional o no territorial. Entidades Autónomas; Organismos Autónomos, Servicios administrativos sin personalidad y sociedades estatales. Competencias de la Junta de Andalucía y regulación general en el Derecho positivo vigente.

TEMA 109.- El Gobierno de la Junta de Andalucía. El Parlamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Defensor del Pueblo.

TEMA 110.- Traspaso de servicios a la Junta de Andalucía. Referencia a las Comisiones Mixtas creadas por el Real Decreto 3825/82. Disposición Transitoria Segunda del Estatuto. Normas generales de traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía. Funcionamiento de las Comisiones. Contenido de los acuerdos. Referencia especial a los bienes, derecho, obligaciones, crédito y régimen del personal traspasado.

TEMA 111.- Estado y Derecho. Teoría del Estado. Derecho político y Derecho constitucional. Concepto y método.

TEMA 112.- Elementos del Estado. El territorio. La población. Nacionalidad, ciudadanía. El poder. La doctrina de la soberanía.

TEMA 113.- Estructura del Estadol. Estado unitario y uniones de Estados. Federalismos y regionalismo. Centralización, descentralización. Los sistemas políticos. La democracía. Sus formas. Teoria de la representación.

TEMA 114.- Teoría de las formas de gobierno, con especial referencia a la forma de gobierno parlamentaria. La democracia directa. Evolución y manifestaciones actuales: El derecho de petición, la iniciativa popular, el referendum.

TEMA 115.- La Constitución: Concepto, naturaleza, clases, contenido esencial y eficacia. El poder constituyente y el peco: de levisión constitucional.

TEMA 116.- La personalidad del Estado. Los organos constitucionales. Configuración de la Jefatura del Estado en los diferentes sistemas. El control de la Constitución.

TEMA 117.- La Constitución española de 1978. Génesis, estructura y caracteres. La Constitución como norma jurídica: Supremacia, eficacia, retroactividad. La interpretación constitucional.

TEMA 118.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Clases. Los Estatutos. La organización institucional autonómica. Competencia de las Comunidades Autónomas. Criterios de reparto y armonización con el Estado. La solidaridad.

TEMA 119.- El Tribunal Constitucional. Composición y competencias. Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Los conflictos jurisdiccionales.

TEMA 120.- Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

### BLOQUE II

ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO Y SU CONTROL

TEMA 1.- El sector público: delimitación y agentes que lo integran. Las actividades económica y financiera del sector público. El ordenamiento jurídico básico de la actividad económico-financiera del sector público.

TEMA 2.- Operaciones de ejecución del presupuesto y operaciones extrapresupuestarias. La ejecución del presupuesto de ingresos. La ejecución del presupuesto de agastos: Sus fases. La ordenación de los gastos y de los pagos: Competencia y responsabilidades. Las obligaciones de pago sin crédito presupuestario. Los pagos <<a justificar>> y en extranjero.

TEMA 3.- Reconocimiento, liquidación, pago, justificación y prescripción de las obligaciones derivadas de los gastos públicos por retribuciones de funcionarios. Reconocimiento, liquidación, justificación, pago y prescripción de las obligaciones por derechos pasivos de los funcionarios. Los Habilitados de clases pasivas: sus obligaciones.

TEMA 4.- Justificación de libramientos y gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

TEMA 5.- Las devoluciones de ingresos indebidos por el Tesoro Público. Declaración del derecho y ejecución del acuerdo. Supuestos especiales de devolución de ingresos indebidos en el Tesoro Público. Los reintegros de pagos indebidos por el Tesoro Público.

TEMA 6.- Organización del Tesoro Público en la Administración del Estado. La realización de los pagos. El servicio de recaudación: Organos y modalidades de los ingresos. La Caja General de Depósitos: Organización y relaciones con el Tesoro Público. Operaciones que realiza.

TEMA 7.- El sector público financiero. Organización y control. Las Entidades Oficiales de Crédito. Regulación, financiación, operaciones y clases de control. Las relaciones de estas Entidades con el Tesoro Público. Otras Entidades financieras Públicas: Organización y control.

TEMA 8.- La actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas: Normas que la regulan y caracteristicas de las mismas. Sus presupuestos. Estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno y externo.

TEMA 9.- La actividad económico financiera de las Corporaciones Locales: Normas que la regulan y características de las mismas. Presupuestos, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno y externo.

TEMA 10.- Particularidades de la actividad económico-financiera de los Organísmos autónomos. Los programas de actuación, inversión y financiación de las Sociedades estatales. Los controles internos y externos de las Sociedad estatales y demás Empresas públicas.

TEMA 11.- La actividad económico-financiera de la Seguridad Social: Normas que la regulan. Los presupuestos , cuentas y balances. Control interno y externo.

TEMA 12.- Control de la subvenciones, créditos, aváles, exenciones tributarias y otras ayudas del sector público a personas físicas o jurídicas: Especial referencia al control de las subvenciones a los Partidos Políticos.

TEMA 13.- El concepto de la contabilidad pública en España: su evolución histórica. El Plan General de Contabilidad Pública: Principios y contenido. Especial referencia a las cuentas de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria. El sistema de información contable de Administración del Estado. Objetivos del Proyect SICOP. Fines perseguidos por la implantación descentralizada del Plan General Contabilidad Pública.

TEMA 14.- Tecnicismo de la Contabilidad administrativa. Cuentadantes, Presupuesto corriente, del ejercicio anterior y de ejercicios anteriores. Formalización: Definición y significación. Operaciones del Tesoro. Documentos generales. Certificaciones de descubierto. Libros de contabilidad. Mandamientos de pago: trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro. Mandamientos de ingreso. Talones de cargo. Talones de cuenta corriente. Actas de arqueo.

TEMA 15.- La Contabilidad ejecutiva del Estado: funciones que comprende, órganos que la ejecutan y disposiciones vigentes por las que se rige. La contabilidad ejecutiva en los principales países extranjeros.

- TEMA 16.- La Contabilidad del Tesoro. Reflejo contable de las relaciones entre el Tesoro y el Banco de España. Contabilidad de las operaciones del Tesoro de carácter extrapresupuestario. Cuentas administrativas de tesoreria.
- TEMA 17.- Contabilidad de gastos públicos. Documentos de la Contabilidad de gastos públicos. Cuentas administrativas de gastos públicos. Contabilidad del presupuesto de ingresos. Cuentas administrativas de rentas públicas. Contabilidad de obligaciones diversas. Cuentas administrativas de obligaciones diversas. Contabilidad del Patrimonio del Estado.
- TEMA 18.- Estudio general de la Contabilidad ejecutiva en los Organismos autónomos y disposiciones por las que se rige.
- TEMA 19.- Estudio general y disposiciones ejecutivas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales y disposiciones por las que se rigen.
- 'TEMA 20.- Contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado. Cuenta General del Estado. Partes de que consta y elementos que la complementan. Estructura, formación y justificación.
- TEMA 21.- El control de la gestión financiera. Clases de control. Control administrativo. Control jurisdicciones. Control político o parlamentario.
- TEMA 22.- La intervención de las Administraciones públicas. Modalidades: El control interno de los ingresos, de los gastos, y de los pagos. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones.
- TEMA 23.- Las Intervenciones-Delegadas en los Departamentos ministeriales, en los Organismos estatales autónomos, en la Administración Militar y en Seguridad Social: Organización y funciones. Las Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública: Organización y funciones.
- TEMA 24.- Exámen especial de la fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. La intervención formal de la ordenación del pago. La intervención de la inversión. Controles financiero y de eficacia. Exámen de las cuentas administrativas de la Intervención General de la Administración del Estado. Notas de defectos. La intervención de los Organismos autónomos del Estado. Modalidades.

#### ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V DE LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

- TEMA 25.- El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1,978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla.
- TEMA 26 .- Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. Las Secciones. Funciones que tienen asignadas. Los miembros del Tribunal de Cuentas. Designación y status. La Fiscalia, la Secretaria General y el Servicio Jurídico del Estado. Funciones que corresponden a cada uno estos órganos Organos de apoyo del Tribunal. Comisionados. El personal al servicio del Tribunal: Régimen general.
- TEMA 27.- El Tribunal de Cuentas y la Cortes Generales. Naturaleza de la relación y órganos de comunicación. La Comisión Mixta, Congreso, Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Composición, funciones. Lineas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Conflictos de competencia y atribuciones del Tribunal cui stros órganos y jurisdicciones. La autonomia financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.
- TEMA 28.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas: Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora: El programa anual de fiscalizaciones del Tribunal. Los controles de legalidad, eficiencia y economía: Su significado y alcance. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. Alcance, formalización y sanciones.
  - TEMA 29.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de

- Cuentas (continuación). Exámen del procedimiento fiscalizador relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración definitiva: Concepto y contenido. Su tramitación parlamentaria.
- TEMA 30.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (continuación). Exámen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) A cuentas generales y parciales de las Entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas. B) A expedientes referentes a los contratos celebrados por la diversas Entidades del sector público y a los de modificaciones presupuestarias y C) A la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.
- TEMA 31.- Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (conclusión). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los Informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogía y diferencias con las mociones y notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. La remisión a las Cortes Generales y a la Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
- TEMA 32.- El Informe o Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Exàmen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Documentación incorporable. Tramitación parlamentaria. Los informes anuales del Tribunal a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 33.- La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causas. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: supuestos, procedimiento y recursos.
- TEMA 34.- La Jurisdicción contable. Concepto y naturaleza. La jurisdicción contable en la Constitución Española de 1.978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Organos de la Jurisdicción contable. Competencias. Abstención y recusación. Auxilio jurisdiccional.
- TEMA 35.- La Jurisdicción contable (continuación). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes: objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: Supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.
- TEMA 36.- La Jurisdicción contable (continuación). Peglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanación de requisitos: plazos. Embargo preventivo. El juicio de Cuentas: Significado actual. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: Contenido.
- TEMA 37.- La Jurisdicción contable (conclusión).
  Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede.
  Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y
  contestación.
  Alegaciones. Prueba. La sentencia: Contenido.
  Procedimiento de cancelación de fianzas. Iniciación.
  Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto
  resolutorio. Contenido. Formas de terminación de los
  procedimientos sin sentencia. Ejecución de sentencias.
  Recursos contra providencias, autos y sentencias.
- TEMA 38.- Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Organización y competencias. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Principios informadores. Utilización por el Tribunal de informes y documentos emanados de estos órganos. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los órganos de control externo.
- TEMA 39.- Los órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Reino Unido, República Federal Alemana, Estados Unidos de América y Canada. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España. El Tribunal de Cuentas de la Comunidad Económica Europea: sus funciones y conexiones con los Tribunales de Cuentas de los Estados Comunitarios. La Organización internacional de Entidades fiscalizadoras
- TEMA 40.- La Cámara de Cuentas de Andalucía. Definición, ámbito de actuación, competencias y funciones. Procedimiento de las actuaciones. Ordenación, institución y conclusión.
- TEMA 41.- La Cámara de Cuentas de Andalucía. Composición y atribuciones. Miembros de la Cámara de Cuentas y personal a su servicio. Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

ANEXO II

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para ingreso en la CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA  1. Convocatoria							Registro de entrada
Grupo Cuerpo							
Acceso			Fecha de convocatoria BOJA Día Mes			s	Año
2. Datos personales							
D. N. I.	Nombre	Pri	rimer apellido		Segu	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento Provincia			Nacionalidad		Sexo		
Domicilio: Calle ó Plaza y número				<b>Municipio</b> Pr			ia .
3. Formación							
Título Académico exigido en convocatoria				Centro de expedición			echa
Otros Títulos Acadén		Centro de expedición			echa		
4.				_			
	140						
	_						

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reune los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud

En

a de

de 1.9

## ANEXO III

El Tribunal calificador encargado de resolver la oposición, quedará constituído de la forma siguiente:

#### TITULARES

# Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Zamora Lozano, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### Vocales

Sr. D. Miguel Fernández-Quincoces Benjumea, Abogado del Estado.

Ilma. Sra. Dña. Rosario Muñoz Contreras, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucia.

Sr. D. Vicente Torres Esquivia, Jefe del Servicio Jurídico-contencioso de la Excma. Diputación de Córdoba.

#### Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Parra Arcas, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### SUPLENTES

#### Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Barragán Reina, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucia.

#### Vocales.

Sr. D. Juan Antonio Palomo Lara, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Francisco Sanabria Estevez, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Gobernación.

Sr. D. José Bravo Marín , Asesor Técnico de Recursos de la Consejería de Gobernación.

#### Secretaria:

Sra. Dña. Ana Robina Ramirez, Auditora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1991.– El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditorías de este Organismo. (BOJA, núm. 3, de 15.1.91).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución inserta en el BOJA núm. 3, de 15 de enero de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página núm. 98: Donde dice: «la solicitud cuya modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria», no aparece publicada, por lo que se procede a su inserción.

Sevilla, 28 de enero de 1991